

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 1 Ext. Especial de 4 de febrero de 2021

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 102/2021 (GOC-2021-156-EXE1)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, JUEVES 4 DE FEBRERO DE 2021 AÑO CXIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 1

Página 1

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2021-156-EXE1

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley 1239, de 2 de diciembre de 1972, crea la “Orden Nacional José Martí”, ratificada por el Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros y a Jefes de Estado o de Gobierno por grandes hazañas a favor de la paz y la humanidad; por valiosos y extraordinarios aportes en la educación, la cultura, las ciencias y el deporte, así como por méritos extraordinarios y actitudes destacadas en el trabajo creador.

POR CUANTO: El Ministro de Cultura ha propuesto otorgar dicha Orden a la Doctora Graziella Pogolotti Jacobson, Presidenta de la Fundación “Alejo Carpentier”, Premio Nacional de Literatura y de la Enseñanza Artística; quien ha ejercido de forma sistemática la promoción y la crítica de las artes plásticas y el teatro, incursionando además en la literatura; participe de la reforma universitaria en la creación de la Escuela de Letras y de Arte; ha contribuido con su quehacer al impulso de las ciencias sociales en la universalización de la Universidad y al aprendizaje de las técnicas investigativas de la antropología cultural, posee una significativa obra escrita, en particular periodística, y se destaca su labor docente; merecedora además de múltiples condecoraciones con un compromiso irrestricto con la Revolución.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 102

PRIMERO: Otorgar la “Orden Nacional José Martí” a la Doctora Graziella Pogolotti Jacobson.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden, lo cual se efectuará en acto solemne.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 25 días del mes de enero de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República de Cuba